



Los Fines de la Ciudadanía

Barry Hindess. Australian National University.

Nota del traductor: Una versión previa apareció en el *European Journal of Social Theory*, 1, 1998, y estoy agradecido al editor por el permiso de adaptarlo para la presente ocasión. Inclusive versiones más tempranas fueron presentadas a la Conferencia Inaugural de Culture and Citizenship, del Centro Australian Key Centre for Cultural and Media Policy, Brisbane, 1996, y la conferencia de 1997 de la Asociación de la Ciencia Política Australiana.

Abstract

Two conceptions of citizenship exist working in the modern world. One that visualizes like a complex package of rights and inherent responsibilities to the individuals by virtue of his belonging to an appropriate political community. Another one considers it as a mark of identification, suggesting to the state and non-state agencies the particular place to which the individual belongs. These two conceptions of citizenship are not necessarily incompatible, but they are certainly different. However, the objective of this work is to try to unite these conceptions.

Key words: citizenship, modernity, rights, nation.

Resumen

Existen dos concepciones de ciudadanía funcionando en el mundo moderno. Una que la visualiza como un paquete complejo de derechos y responsabilidades inherentes a los individuos en virtud de su membresía a una comunidad política apropiada. La otra la considera como una marca de identificación, sugiriendo a las agencias estatales y no estatales el estado particular al cual pertenece el individuo. Estas dos concepciones de ciudadanía no son necesariamente incompatibles, pero son ciertamente distintas. No obstante, el objetivo de este trabajo es tratar de unir estas concepciones.

Palabras claves: ciudadanía, modernidad, derechos, nación.

Introducción

Los modernos regímenes democráticos por lo general expresan un compromiso con la idea de los derechos humanos universales. Ellos también discriminan en contra de extranjeros en su interior y en sus fronteras, frecuentemente sujetándolos a acciones arbitrarias por parte de oficiales de inmigración, restringiéndoles el acceso a los tribunales y a la protección social según lo acordado para otros residentes y encarcelando a muchos potenciales refugiados e inmigrantes ilegales.

Considerar la relación entre estos dos aspectos de la conducta gubernamental ofrece una perspectiva reveladora acerca del rol de la ciudadanía en el mundo moderno. Por un lado, la discriminación en contra de los no-ciudadanos puede ser observada como reflejando una visión interna de la ciudadanía, una visión que se concentra sobre las relaciones entre el individuo y el estado en cuyo territorio él o ella estarían residiendo. Esta es la visión de la ciudadanía propuesta por la descripción de T. H. Marshall (1950) de los aspectos civiles, políticos y sociales de la ciudadanía en las sociedades modernas occidentales y adoptada con variaciones menores, en la mayoría de las discusiones académicas sobre lo que es ser un ciudadano (2). Esta sugiere que los estados deben rendir cuentas a sus ciudadanos y ser responsables de la protección de sus intereses comunes. Si bien en esta visión podría existir el



sentido de que ciertos derechos son considerados como universales, la principal responsabilidad para la instrumentación de dichos derechos es vista como recayendo en los estados a los cuales los respectivos individuos pertenecen.

Por otro lado, la discriminación entre los ciudadanos y los otros, puede verse como perteneciendo a una serie de las prácticas más amplias donde los estados intentan, con diversos grados de éxito, gobernar las poblaciones bajo su control nominal. En un mundo de estados territoriales, políticamente independientes y competitivos, la ciudadanía juega un rol fundamental en hacer gobernable una población global de miles de millones, dividiéndola en pequeñas subpoblaciones de estados particulares.

En efecto, existen dos concepciones de ciudadanía funcionando en el mundo moderno. Una que la visualiza como un paquete complejo de derechos y responsabilidades inherentes a los individuos en virtud de su membresía a una comunidad política apropiada. La otra la considera como una marca de identificación, sugiriendo a las agencias estatales y no estatales el estado particular al cual pertenece el individuo. Estas dos concepciones de ciudadanía no son necesariamente incompatibles, pero son ciertamente distintas: por ejemplo, hoy en día, hay muchos "ciudadanos" en el mundo que poseen pocos de los derechos invocados en el recuento clásico de ciudadanía de Marshall. No obstante, es tentador unir esas concepciones, presentando lo que sigue como partes de un sólo proceso de desarrollo: primero, la extensión secular de la ciudadanía al interior de unos pocos estados occidentales y en cierto grado en otros estados; segundo, la división de la mayor parte de la población como "ciudadanos" de una pluralidad de estados territorial y nominalmente independientes; y tercero, el surgimiento quizá, de aquello que parecería ser elementos supra-nacionales de ciudadanía – "ciudadanía europea", el creciente énfasis en los derechos humanos universales en la comunidad internacional, etcétera.

Aquí, la historia de la ciudadanía en el período moderno es comúnmente presentada como una teleología histórica del tipo que se establece con ejemplar claridad en los escritos políticos de Immanuel Kant. Su "Idea for a Universal History with a Cosmopolitan Purpose", descubre "el objetivo de la naturaleza", el cual en la visión de Kant, subyace "en el curso sin sentido de los eventos humanos" (Kant, 1970, p. 42). Aquí el argumento de Kant se basa en el supuesto de aquello que todavía conlleva un apoyo académico considerable: a saber, que las capacidades naturales de los individuos humanos corresponden burdamente a las capacidades de la racionalidad y la autonomía moral que las modernas Repúblicas Constitucionales promueven en sus ciudadanos. Pareciera que el plan de la naturaleza es utilizar los conflictos entre los individuos y entre los estados para que dichas capacidades "naturales" logren realizarse. Kant argumenta que los conflictos entre individuos los ha llevado a formar estados para su propia protección, mientras que, por lo menos en la mayoría de los estados más afortunados, el conflicto interno ha derivado en la formación de regímenes constitucionales. Finalmente –y en parte porque dichos regímenes son vistos como fomentando las habilidades naturales de los ciudadanos individuales– Kant señala que las Repúblicas Constitucionales llegarían a convertirse en más poderosas que otros estados con dotaciones naturales similares. Por esta razón, nos dice, la competencia entre estados llevará eventualmente a extender los regímenes constitucionales a lo largo del mundo.

Si bien la invocación explícita del plan oculto de la naturaleza hace tiempo que ha pasado de moda (3), es claro que algo de dicha teleología subyace en muchas de las discusiones contemporáneas de la ciudadanía y los derechos humanos. Por lo tanto, la "ciudadanía" que resulta de la asignación de poblaciones a estados, puede ser vista también como una etapa temprana en el desarrollo de la "ciudadanía" dentro de dichos estados, como fue establecido por Marshall y otros analistas sociológicos. En contraste, con lo anterior, yo argumento que la repartición de las poblaciones tiene un carácter significativo sistémico y por tanto produce efectos sistémicos, los cuales quedan ocultos debido al fracaso en diferenciar esos dos sentidos de ciudadanía. A pesar de su aparente universalismo, la comprensión teleológica de la ciudadanía se enfoca prioritariamente al ciudadano en relación con el estado particular al cual el o ella pertenecen. En contraposición con esta perspectiva interna yo sugiero que una comprensión del impacto de la ciudadanía en el mundo moderno debe enfocarse en el rol de dividir a la población global de miles de millones en pequeñas subpoblaciones de los estados territoriales- tal como, para comprender la



ciudadanía entre los griegos antiguos, deberíamos enfocarnos no solamente en los ciudadanos de por decir, Atenas o Esparta, sino también en la población griega como un todo y en la región mediterránea más amplia.

Este texto resalta el significado de esta perspectiva más amplia de la ciudadanía en dos etapas. En primer lugar examino el sentido en el cual la ciudadanía puede ser vista como conspiración en contra del resto del mundo. De hecho, veremos que esta percepción es enteramente compatible con la comprensión teleológica anotada con anterioridad y que ésta representa equívocamente el carácter político de las fronteras que dividen las poblaciones y territorios de los estados entre sí. Consecuentemente, paso a ubicar las conspiraciones particulares a las que da surgimiento la ciudadanía dentro de la moderna división del mundo en naciones y sociedades. Esto incluye considerar no solo el rol de la ciudadanía como unificador de los miembros de subpoblaciones particulares y promotora de algunos de sus intereses, sino también los efectos de gobernar a una mayor población dividiéndola en subpoblaciones las cuales consisten en ciudadanos de estados discretos, políticamente independientes y en competencia. Debido a que estos estados no son autosuficientes, su existencia como unidades políticas específicas depende tanto del mantenimiento de las fronteras entre sí como del continuo movimiento de gente, ideas, bienes y servicios a través de dichas fronteras.

La Ciudadanía como Conspiración

La percepción de la ciudadanía como una especie de conspiración es un simple corolario de la comprensión griega clásica de la ciudadanía, según la cual y como lo señala Aristóteles:

Aquel que tiene el poder de tomar parte de la deliberación o de la administración judicial de cualquier estado es llamado por nosotros como ciudadano de un estado; y, hablando en general, un estado es el cuerpo de ciudadanos aptos para los propósitos de la vida (4).

Los ciudadanos participan en la administración del estado, el cual comprende un territorio particular delimitado y su población; y se espera que lo haga buscando el interés general -o sea, en el interés de los mismos ciudadanos. Desde el punto de vista de los mismos ciudadanos, el estado es un cuerpo de ciudadanos trabajando en conjunto, directa o indirectamente, persiguiendo intereses comunes y tratando al resto de la población como medio para alcanzar sus fines. Sin embargo, desde el punto de vista del resto de la población del estado (mujeres, esclavos, extranjeros residentes libres) el estado aparece como un cuerpo exclusivamente de adultos varones que muestra poca preocupación por sus intereses o deseos. Más aún, de entre aquellos griegos que en el período clásico gozaban con el estatus de ciudadanos, solamente una minoría eran ciudadanos de Atenas o de otros estados poderosos. Más bien, ellos eran las víctimas potenciales o de hecho de dichos estados. Ser ciudadano era estar involucrado en algún grado en el gobierno colectivo del propio estado, pero significaba también estar a la merced de las decisiones hechas por o a favor de uno de los ciudadanos de esos estados. Actualmente uno podría hacer señalamientos al respecto sobre el significado de ciudadanía para las ciudadanía minoritarias internas y para los ciudadanos de estados que no son el Japón, los Estados Unidos de Norteamérica o los principales estados de la Unión Europea o de un pequeño grupo de estados mayores que dominan la Organización Mundial de Comercio, el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial.

De hecho, debido a que los estados contemporáneos difícilmente son "cuerpos de ciudadanos" en el sentido de Aristóteles, esta visión de la ciudadanía como conspiración debe ser calificada substancialmente. Si bien la mayoría de los estados han asumido alguna versión de la idea de ciudadanía, por lo general la han extendido para que abarque una clara mayoría de la población adulta. Por consiguiente, la moderna ciudadanía, no es más como lo fue para los griegos, un privilegio de una minoría exclusiva dentro del total de la población del estado. Sin embargo, ésta extensión de la moderna ciudadanía se ha desarrollado a lo largo de una atenuación reveladora de su significado. Incluso en las sociedades democráticas del moderno occidente -donde el ideal de la ciudadanía como algo interno ha sido extensivamente desarrollado-, la visión de que los ciudadanos gobiernan directamente los estados en los que viven ha sido desplazada por la visión de que sus gobernantes deben responder ante los



ciudadanos a través de elecciones periódicas (5). Es dudosa si tal limitada rendición de cuentas por parte de los gobiernos a sus ciudadanos logra cumplir el grado de responsabilidad de los ciudadanos sobre la acción gubernamental que pareciera requerir la noción de conspiración. De hecho, no es difícil encontrar casos en los cuales los ciudadanos de los estados modernos han estado tentados de considerar a sus propios gobernantes como conspirando en contra de ellos mismos.

Al respecto agregaré una sustancial calificación de otro tipo en la siguiente sección. Sin embargo, a pesar de estos señalamientos, en la medida en que los gobiernos nacionales responden a las demandas de sus ciudadanos, o a la influencia de las minorías entre ellos, resulta tentador describir la ciudadanía como conspiración en contra del resto del mundo. En la práctica, por supuesto, mucho de lo que los gobiernos hacen para prolongar los intereses de las necesidades de sus ciudadanos, requiere dañar los intereses de otros —son ejemplos obvios la salud y la educación pública. No obstante, es claro que muchos de los programas gubernamentales discriminan a favor de sus ciudadanos y en contra de otros. Mientras que, como en muchos de los estados contemporáneos, una gran mayoría de los residentes son también ciudadanos pareciera que tales conspiraciones tienen poco impacto en la vida de los que no son ciudadanos —aunque el tratamiento otorgado a refugiados y otros inmigrantes es a menudo causa de preocupación. Pero, como muchos de los analistas han señalado, los efectos de la acción estatal no están necesariamente confinados ni a su territorio específico, ni a sus propios connacionales (6). Incluso las bien conocidas acciones pacíficas y liberales de los estados poderosos (cfr., las tarifas, tasas de interés, subsidios al comercio y sanciones) pueden tener un impacto sustantivo en las personas que viven fuera de dichas fronteras. Las decisiones tomadas por los gobiernos de Japón y de los Estados Unidos de Norteamérica o colectivamente por la Comunidad Europea bien podrían afectar a gran parte del mundo; las decisiones del gobierno sudafricano afectan buena parte del África del Sur del Sahara, decisiones de los gobiernos de Australia y Nueva Zelanda afectan a muchas naciones de las islas del pacífico y así en adelante.

Inicié señalando que los regímenes democráticos modernos por lo común expresan un compromiso con la idea de derechos humanos universales y que ellos frecuentemente niegan dichos derechos a los no ciudadanos en sus territorios y en sus fronteras. Mientras que tales prácticas pueden comprenderse en términos de la concepción moderna de ciudadanía como involucrando una conspiración en contra del extranjero, ellas no son inconsistentes con la visión kantiana previamente señalada del progreso hacia un mundo de Repúblicas Constitucionales y Derechos Humanos Universales. Kant no espera que su ideal histórico del progreso hacia una Federación Mundial de Repúblicas se logre por medio apoyo popular o de una élite. Por el contrario, él argumenta que dicho desarrollo será forzado hacia los estados por los efectos del conflicto y la competencia entre sí. Podría argumentarse entonces, que las frecuentes prácticas brutales e inhumanas de los estados democráticos contemporáneos muestran qué tan lejos tienen todavía que transitar antes de que se realice la visión kantiana y no, que la visión misma sea desatinada. Desde este punto de vista, la ausencia de una hospitalidad elemental hacia los migrantes sería visto como una característica del mundo moderno que será superada en la medida en que los estados que ahora son pobres, débiles o no democráticos, se conviertan progresivamente en más ricos, fuertes y más democráticos —esto es, a medida que sus propios ciudadanos tengan menor razón de huir y otros estados tengan mayor razón para tratar a estos ciudadanos con respeto.

Sin embargo, si es que el relato kantiano podría acomodar fácilmente los efectos de la ciudadanía como conspiración, el carácter político de la división de la humanidad en ciudadanos de estados soberanos discretos y presenta un problema mucho más serio. Lo cual nos trae a mi segundo tema, la división del mundo en naciones y sociedades.

Naciones y Sociedades

En efecto, ambos discursos sobre la ciudadanía, el clásico y el moderno, sugieren que es normal y aceptable para los estados discriminar entre sus propios ciudadanos y los otros. Mientras que en la clásica visión de ciudadanía los no ciudadanos siempre formaban una parte sustantiva de la población estatal, la visión moderna predominante es



que los residentes normalmente podrían ser también ciudadanos. Así, para el moderno discurso de la ciudadanía, la división fundamental se da entre aquellos que son ciudadanos del estado en cuestión y aquellos que pertenecen a otro lugar. Por lo tanto, mientras ahora hay una creencia ampliamente sostenida de que existen al menos algunos derechos humanos universales, se establece el supuesto de que éstos serán ejercidos normalmente en el estado del cual uno es ciudadano. En este aspecto no obstante, el compromiso moderno de la universalidad de los derechos de la ciudadanía sugiere que los estados pueden y en muchos aspectos deben, dar un trato a los extranjeros diferente del que otorgan a sus ciudadanos (7).

Así, lo que aquí nos concierne, es cómo debemos entender la poderosa división moderna entre el ciudadano y el extranjero. Este es un asunto extremadamente complejo y yo en este artículo no puedo más que apenas tocar su superficie. Podemos comenzar señalando que debido a que la ciudadanía está restringida a los estados de cierto tipo, por lo menos algunas de sus características esenciales deben verse como armazón de la política. Yo argumento que la moderna división de la población global en ciudadanos de numerosos estados específicos debe verse como teniendo un similar armazón. El punto de vista alternativo más común es simplemente que ésta división refleja una natural, o por lo menos una extra política división, de la humanidad en gente y más particularmente, en naciones o sociedades. Desde este punto vista, en regla con la cultura distintiva o forma de vida que (a pesar de menores variaciones regionales y otras) es o debe ser compartido por todos los miembros de la sociedad en cuestión, se esperaría que la ciudadanía también tenga un carácter particular. Es el impacto de esta presunción lo que está en cuestión en debates contemporáneos en torno al multiculturalismo, la política de la diferencia y la posición de minorías indígenas (8).

Los participantes en estos debates toman generalmente como su punto de partida la perspectiva de lo interno de la ciudadanía. En otras palabras, ellos se enfocan en los derechos y las responsabilidades de ciudadanos que están situados de manera diferente como miembros de un solo estado. Sin embargo, lo que aquí nos concierne, es el impacto de esta presunción en la discusión del tratamiento diferencial de ciudadanos y extranjeros así como el de las interacciones que cruzan a la ciudadanía y a otras fronteras políticas. Los movimientos de la gente o interacciones que se dan lugar dentro de las fronteras de un estado son considerados como normales lo cual se hace posible precisamente por las expectativas, patrones de conducta y libertades que miembros de la nación o de la sociedad comparten en virtud de su herencia común. Por otro lado, el movimiento o la interacción a través de fronteras, se ve por lo general como una cuestión muy diferente -como lo que también nos conduciría a esperar de la imagen del estado como "cuerpo de ciudadanos aptos para los propósitos de la vida". Resultado de ello, los no ciudadanos que llegan a las fronteras nacionales son vistos con demasiada facilidad de manera sospechosa. Por otro lado, debido a que los estados por lo general otorgan diversos estatus (y por lo general menores) para aquellos que no son sus nacionales, los no ciudadanos se encuentran a sí mismos solamente con una limitada defensa contra las acciones arbitrarias de los oficiales del estado. De esta manera, el desarrollo moderno de la ciudadanía en términos de nacionalidades particulares y diferencias de sociedades ha asegurado que existan regiones contiguas dentro de los estados en las cuales los derechos de muchos individuos están mal protegidos (o a veces son inexistentes) así como de minorías dentro de sus fronteras cuyos derechos son igualmente frágiles.

Sería un error, sin embargo, tratar tales particularismos como reflejando una división de la humanidad natural o pre-política en naciones y sociedades. Actualmente la mayoría de los historiadores y científicos sociales aceptan que las naciones son armazones que han sido conformadas por colectividades de otros tipos, un proceso que desorganiza colectividades que había sido no estaban dentro de las fronteras "nacionales" apropiadas. Como resultado, las tradiciones nacionales tienden a ser vistas como inventos o como sustancialmente rehaciendo las tradiciones establecidas. Existen, por supuesto, descripciones sobre estos desarrollos que compiten: con modernistas (por ejemplo Gellner, 1983) y sus críticos, (por ejemplo Smith, 1986) que tienden a enfatizar diferentes aspectos; un lado subraya el elemento artificial al reunir los elementos dispares para formar una nación y el otro enfatiza las materias prenacionales con las cuales tal artificio ha funcionado (9). En ninguna de las dos posturas la nación puede ser vista como proveyendo una base extra política sobre la cual fundamentar una política de inclusión y exclusión.



¿Sí es que la nación difícilmente puede verse como proviendo tal base, qué podrá decirse de la idea, obviamente menos política, de sociedad? Quizá la característica más decepcionante de la literatura académica sobre naciones y nacionalismo es que muchos de los que insisten sobre el carácter de las *naciones* como un invento o de armazón, continúan tratando a las *sociedades* como si fueran las entidades enteramente más substanciales. Ernest Gellner, por ejemplo, presenta a las naciones y al nacionalismo como si fueran fenómenos característicos de ciertos tipos de sociedades, apareciendo dichos fenómenos solamente en aquellas dotadas con alguna versión del estado moderno. El observa también que

No todas las sociedades están dotadas con estados. De ello sigue que el problema del nacionalismo no surge para sociedades sin estados. (1983, p. 4).

Por lo tanto, si bien las naciones se consideran fabricaciones, en las sociedades en las que surgen o no logran establecerse se consideran como naciones que poseen un estatus más duradero. Del mismo modo, el análisis de Eric Hobsbawm sobre la invención de la tradición, en el cual la nación y la tradición nacional se ven como de central importancia, tal invención se presenta como sucede "más frecuentemente cuando una transformación rápida de la *sociedad* debilita o destruye los patrones sociales para los cuales las "viejas" tradiciones habían sido diseñadas" (Hobsbawm y Ranger, 1983, p. 4 -el énfasis agregado). O igualmente, la reciente descripción de Liah Greenfeld sobre el surgimiento de la idea moderna de nación trata la idea moderna de la sociedad como relativamente sin problemas. Greenfeld examina el surgimiento del nacionalismo en Inglaterra, Francia, Rusia, Alemania y los Estados Unidos de Norteamérica, pero, como ella nos dice, las preguntas fundamentales que hace en su libro tienen un carácter más general. Estas son:

por qué y cómo surgió el nacionalismo, por qué y cómo fue transformado en un proceso de transferencia de una *sociedad* a otra, y por qué y cómo diferentes formas de identidad y de conciencia nacionales se tradujeron en prácticas y patrones institucionales de la cultura, moldeando las estructuras sociales y políticas de las *sociedades* que se definen a sí mismas como naciones. Para responder a estas preguntas, yo me concentro en cinco *grandes sociedades* que fueron las primeras en hacerlo... (Greenfeld, 1992, p. 3 - el énfasis agregado).

En este párrafo las sociedades se presentan como colectividades sustanciales y duraderas, exhibiendo sus propios patrones culturales, poseyendo estructuras sociales y políticas definidas y en algunos casos, desarrollando un sentido de la identidad nacional.

Como señalé párrafos arriba en el sentido de que una población de ciudadanos sujetos a las leyes de cierto estado particular se percibe comúnmente en términos de una cultura o forma de vida en la que todos sus miembros participan y a menudo, también, en términos de una descendencia común -en resumen, como teniendo muchas de las características de "las sociedades" de Greenfeld. Toda esta imagen demasiado familiar de la sociedad como una entidad substancial y duradera funcionando, por lo menos en algunos casos, en la misma escala del estado moderno, es una característica poderosa del pensamiento social del siglo veinte. También es peligrosamente desatinada. El hecho de que los individuos humanos frecuentemente interactúan con otros y la creencia de que ellos forman muchos de sus hábitos de pensamiento y de comportamiento en el curso de tal interacción, sugiere que nosotros tal vez esperemos el desarrollo de diferentes hábitos entre grupos que interactúan en partes del mundo extensamente separadas entre sí.

Por lo tanto, ello no conduce necesariamente a que las poblaciones humanas deben estar divididas en *sociedades* específicas, cada una con su propio territorio, lenguaje y patrones específicos de pensamiento y comportamiento – y todavía menos, como la discusión de Greenfeld claramente lo supone, que muchas de tales sociedades operarán a la escala de los estados modernos. En la medida en que actualmente la humanidad se divide en sociedades específicas de este tipo, es resultado de otro factor más que el de la sociabilidad humana- sobre todo, en el período moderno debido al esfuerzos de los estados por nacionalizar a las poblaciones bajo su control.



De hecho, el concepto particular de la sociedad empleado por Greenfeld y muchos otros en su discusión de naciones y nacionalismo es una innovación histórica más reciente que el de la nación misma (10). Desgraciadamente, mientras que historiadores y científicos sociales han otorgado una considerable atención crítica a la imagen de la humanidad como dividida en numerosas naciones distintas, no puede decirse lo mismo de la imagen relacionada con un mundo de sociedades. Para los propósitos limitados de este artículo permítaseme sugerir que es demasiado fácil tratar a las sociedades como entidades duraderas, dentro de las cuales un sentido de la identidad nacional fue capaz de desarrollarse. Al contrario, nosotros quizás consideremos más provechoso la imagen de un mundo de naciones y de un mundo sustancialmente "moderno" o sociedades "modernizándose" (y de muchas, más pequeñas, sociedades "premodernas") como productos relacionados íntimamente en el mismo desarrollo histórico. El período de la emergencia de la idea moderna de nación vio también el desarrollo de ideas modernas de estado y ciudadano (ambos significativamente diferentes de los modelos clásicos de los cuales parecieran derivarse) siguiéndole no mucho después la idea de la sociedad como una entidad específica, sustancial y duradera y por la moral psicológica de las razones, los intereses y las pasiones -en resumen, por el punto de vista moderno del mundo, como conformado de sociedades específicas, interactuantes, de las cuales, las más propiamente modernas también son las naciones de sociedades quienes manejan colectivamente sus propios asuntos.

Lo que aquí debe subrayarse es que el surgimiento de un mundo tanto de naciones y de sociedades "modernas" o "modernizándose", ha dependido de la habilidad de un número de estados para imponer cada cual un grado sustancial de control exclusivo sobre un territorio y población dentro del mismo. Esta habilidad es el resultado de muchos factores, incluyendo en particular, el acuerdo por parte de otros estados para respetar dicho control. Por supuesto, muchos analistas han notado que existen tanto dimensiones externas, como internas en el desarrollo de los estados modernos (11). Mi punto de vista es diferente, a saber: que el surgimiento de tales estados es en sí mismo un armazón de un régimen supranacional del gobierno. Al restringir los derechos de otros estados para intervenir en cuestiones de religión, los acuerdos que terminaron la Guerra de los Treinta Años efectivamente asignaron a cada estado territorial el gobierno de la población dentro de su territorio -con lo cual lograron poner bajo control los efectos más destructivos de las diferencias religiosas dentro de la población alemana más amplia. El sistema internacional de estados, iniciado con el Tratado de Westfalia y más tarde impuesto de manera más o menos efectiva al resto de la población y territorio del mundo (12), puede ser visto no solamente como regulando la conducta de los estados, y de hecho constituyéndolos, sino también como un régimen de gobierno disperso abarcando a toda la población de los estados en cuestión.

Estas consideraciones sugieren que la particularidad de la ciudadanía como nosotros la conocemos, no debe ser vista principalmente como un producto de diferencias que acontecieron naturalmente entre naciones o sociedades, cada cual con su específica forma de vida o cultura. Al contrario, si bien existen muchas formas específicas de vida o de cultura, su establecimiento al nivel de las poblaciones de los estados modernos -o por lo menos la creencia que tales cosas pueden identificarse en ese nivel- debe ser visto en sí mismo como un armazón del gobierno. La división de la humanidad en poblaciones nacionales específicas, muchas de ellas con sus propios territorios nacionales y estados, funciona como un régimen disperso de gobierno de la población humana más amplia.

Este punto sugiere una importante salvedad adicional al punto de vista, arriba resumido, de la ciudadanía como conspiración. Lo que hace posible e incluso, en muchos aspectos, necesario que los gobiernos de los estados contemporáneos discriminen a favor de sus ciudadanos, es el sistema más amplio de gobierno en los cuales ellos están localizados. En otras palabras, tal discriminación, no es solamente el resultado de decisiones hechas por o a favor de sus propios ciudadanos, sino también un requisito estructural del sistema moderno de estado. Un sistema de gobierno que divide al mundo en poblaciones nacionales específicas basadas territorialmente, requiere la regulación de su movimiento de un territorio nacional a otro. En la medida en que tal repartición de las poblaciones invoca la idea de que los miembros de las poblaciones nacionales normalmente compartirán una cultura o forma de vida específica, se establece que el movimiento dentro de las fronteras nacionales tendrá una característica



radicalmente diferente al movimiento a través de esas fronteras. Aquí el supuesto es que, aun cuando circule dentro de las mismas, normalmente las personas serán asentadas en la sociedad a la cual ellos pertenecen y si ellos parten de allí será solamente por un período relativamente corto. De hecho, el registro histórico sugiere una historia diferente, a saber, que el movimiento a gran escala de la población es una característica tan normal de la condición humana como lo es el asentamiento territorial. De hecho, la época que vio la consolidación del sistema moderno de estados territoriales fue también una época sin precedente del movimiento a través de fronteras nacionales y asentamiento en partes extranjeras.

No obstante lo anterior, el sistema de estados territoriales y las técnicas de administración poblacional desarrollada dentro de la misma, ha convertido el movimiento de las personas alrededor del mundo en una actividad excepcional, algo que puede y debe ser regulado por los estados cuyas fronteras ellos amenazan cruzar. Debido a que clasifica a la gente sobre la base de su ciudadanía, esta regulación proporciona, en otro sentido muy llamativo, el hecho de que la ciudadanía puede ser vista como una conspiración contra los de afuera. Se trata de una conspiración que puede ser particularmente cruel y destructiva debido a que, como señalé antes, los individuos que llegan a las fronteras nacionales y aún muchos extranjeros dentro de esas fronteras, no tienen inclusive los derechos de ciudadanía para protegerse de la arbitraria acción oficial.

Conclusión

El desarrollo del sistema internacional de estados ha promovido una consideración de la política como realizándose ya sea en las interacciones entre estados o en las interacciones de sus ciudadanos (y posiblemente otros) dentro de un estado (13). Generalmente la discusión occidental de la ciudadanía generalmente se ha realizado en el segundo de estos niveles, tratándolo principalmente como un aspecto de la vida dentro de un estado. Yo he argumentado que este punto de vista de la ciudadanía está seriamente incompleto y que para comprender apropiadamente la moderna cultura internacional de la ciudadanía debemos ver su papel como dentro del contexto general de gobierno de la población que cubre el sistema estatal moderno.

Una vez que nosotros adoptamos esta perspectiva, podemos ver que correlativamente a los beneficios otorgados a los que son ciudadanos del estado en el que ellos viven, la ciudadanía también tiene diversas consecuencias obviamente menos benignas. En efecto, he señalado, que la ciudadanía es un importante componente de un sistema disperso de gobierno para una amplia población, culturalmente diversa e interdependiente de la población del mundo que funciona dividiendo esa población en una serie subconjuntos, de poblaciones específicas contraponiéndolas entre sí. Dentro de esa población más amplia, la ciudadanía sirve para facilitar o promover ciertos tipos de movimientos y de interacción entre sus miembros e inhibir o penalizar los otros. La cultura de la ciudadanía y especialmente el punto de vista común de que los individuos normalmente serán ciudadanos del estado en cuyo el territorio residen, provee a todos los estados modernos de buenas razones para discriminar contra los no ciudadanos que cruzan, o que viven dentro de, sus fronteras.

Por lo tanto, la cultura moderna de la ciudadanía provee un grado de seguridad social y económica, por lo menos en ciertos aspectos, para muchos de los que se ajusten a sus requisitos. Debido, no obstante, a que la mayoría abrumadora de aquellos que en todo caso son ciudadanos y lo son de estados pobres, y la concentración de mucha de la literatura académica sobre los beneficios que la ciudadanía otorga a los ciudadanos de las sociedades modernas más prósperas, nos da una desatinada e indebida impresión favorable de su impacto global. Los beneficios de la ciudadanía son claramente mayores para la minoría que son los ciudadanos de los estados más prósperos. Uno de los efectos más importantes de la discriminación de esos estados a favor de sus propios ciudadanos es limitar la entrada tanto de extranjeros pobres (creando así la categoría especialmente vulnerable de inmigrante ilegal) como de los bienes y los servicios que ellos producen. Incluso para el resto de los ciudadanos del mundo -la mayoría vive en estados pobres- generalmente es mejor ser un ciudadano que no serlo (o ser un extranjero próspero, protegido por una agencia exterior poderosa), y aquí también el efecto de la discriminación del estado a favor de lo propio es tanto para facilitar ciertos tipos de movimientos poblacionales así como para



inhibir otros, como, en muchos casos, para crear grados de estatus de legalidad en desventaja en los cuales colocar a residentes que no son en sí nacionales del estado en cuestión.

Para el resto, la ciudadanía sirve como un sello significativo en el sistema internacional de la administración de la población. A ese nivel el discurso de la ciudadanía provee a los estados con una racionalidad internacionalmente aceptable para regular los movimientos de aquellos que se aparecen (o amenazan con aparecerse) en o dentro de sus fronteras como refugiados de la guerra y otras formas de la violencia institucionalizada o simplemente en búsqueda de lo que ellos creen será una mejor vida. Dicho discurso ayuda a mantener a los pobres en su lugar y al promover la discriminación contra el extranjero, parece ofrecer algunos beneficios inclusive a los ciudadanos más pobres que se quedan en casa.

Pero existe otro efecto más insidioso, del discurso internacional de la ciudadanía, que finalmente debe ser señalado aquí. He contrastado un punto de vista de la ciudadanía como algo interno, que se enfoca en el estatus de los ciudadanos con relación al estado en el cual ellos son miembros y del punto de vista que surge cuando nos concentramos sobre su papel dentro del régimen internacional de la administración poblacional. La ubicación de millones de individuos en estados propios sirve, en primer lugar, como una forma supranacional de administración poblacional, pero el discurso teleológico de la ciudadanía se presenta como algo más. Para ser un ciudadano en el sentido interno, más sustancial, primero es necesario tener un estado y el régimen internacional de estados parece garantizar esta condición formal de ciudadanía para la mayor parte de los habitantes del mundo. Por lo tanto, presentar un régimen del control poblacional como una cuestión de ciudadanía para las masas, es sugerir que estas masas actualmente pueden lograr lo sustancial de la ciudadanía por medio de la modernización de sus propios estados. El discurso teleológico de la ciudadanía promete a los más pobres ciudadanos del mundo que, si solamente se quedaran en casa y aprendieran a comportarse, ellos también podrían ser ciudadanos como nosotros.

Notas

- 1) Se agradece al autor la autorización para su traducción y publicación al español, traductores María del Carmen Treviño y Carlos Mallorquin.
- 2) Para la literatura académica más reciente véase: Turner, 1986 & 1993 y Kymlicka, 1995.
- 3) David Held (1995, capítulo 10) endosa una versión modificada del Ideal cosmopolitano de Kant pero claramente sin la certeza de su victoria final.
- 4) Aristóteles, *The Politics*, Cambridge University Press, Cambridge, 1988; pp. 1275b, 19-20.
- 5) Dahl, 1989 y los ensayos por Walzer y Wood en Ball, Farr & Hanson, 1989.
- 6) Esta es una parte importante del argumento de Held (1995) para la reconstrucción de la teoría democrática.
- 7) Véase Miller, 1995 para un reciente intento por defender, sobre bases universales, el punto de vista de que "las obligaciones que debemos a nuestros conacionales son diferentes de, y más extensivos que, las obligaciones que debemos a los seres humanos como tales" (p.11).
- 8) Véase por ejemplo, Benhabib, 1996; Kymlicka, 1995; Lister, 1997; Sharp, 1990; Tully, 1995; Yeatman, 1994; Young, 1990.
- 9) Para una discusión juiciosa véase Hutchinson, 1994.
- 10) Cfr., Frisby & Sayer, 1986; Helliwell & Hindess, en prensa; Hindess, 1999; Wolf, 1988; y el apartado sobre la "sociedad" en la *International Encyclopedia of the Social Sciences*.
- 11) Existen útiles discusiones de esta literatura en Hirst, 1998; Spruyt, 1994; y Walker, 1993.
- 12) Véase el bosquejo del sistema de Westfalia y sus sucesores en Held, 1995, capítulo 4.
- 13) Las consecuencias de ésta distinción son examinadas en Walker, 1993.

Bibliografía

- Aristotle. *The Politics*, Cambridge University Press, Cambridge, 1988.
- Ball, T., Farr, J., & Hanson, R. L. (Eds.) *Political innovation and conceptual change*, Cambridge University Press Cambridge. 1989.



- Benhabib, S. (Ed.) *Democracy and Difference. Contesting the boundaries of the political*, Princeton University Press, Princeton, 1996.
- Bull, H., *The Anarchical Society*: Macmillan, London, 1977.
- Dahl, R. A., *Democracy and its critics*, Yale University Press, New Haven y London 1989.
- Frisby, D. & Sayer, D., *Society*, Tavistock. London & New York, 1986.
- Gellner, E. *Nations and Nationalism* Blackwell, Oxford, 1983.
- Greenfeld, L., *Nationalism: Five Roads to Modernity*, MA. Harvard University Press, Cambridge 1992.
- Held, D., *Democracy and the Global Order. From the Modern State to Cosmopolitan Governance*, Polity, Cambridge, 1995.
- Helliwell, C. J. & Hindess, B. (en prensa). 'Culture', 'Society' and the Figure of Man. *History of the Human Sciences*.
- Hindess, B., *Divide and Govern*,. en Ericson, R. & Stehr, N. (eds) *Governing Modern Societies*, University of Toronto Press, Toronto, 1999.
- Hirst, P., "The international origins of national sovereignty" en *From Statism to Pluralism*, University College London Press, London, 1998.
- Hobsbawm, E., & Ranger, T., *The Invention of Tradition*, Cambridge University Press Cambridge, 1983.
- Hutchinson, J., *Modern Nationalism*, Fontana, London, 1994.
- Kant, I., *Political Writings* (compilado por Hans Reiss), Cambridge University Press, Cambridge, 1970.
- Kymlicka, W., *Multicultural Citizenship: a liberal theory of minority rights*, Oxford University Press, Oxford, 1995.
- Lister, R., *Citizenship: feminist perspectives*,: Macmillan London 1997
- Marshall, T., *Citizenship and Social Class*, Cambridge University Press, Cambridge 1950.
- Miller, D., *On Nationality*, Clarendon, Oxford 1995.
- Sharp, A., *Justice and the Maori*, Oxford University Press, Auckland, 1997.
- Smith, A. D., *The Ethnic Origins of Nations*, Blackwell, Oxford, 1986.
- Smith, A. D., *National Identity*, Penguin, London, 1991.
- Spruyt, H., *The Sovereign State and Its Competitors. An analysis of systems change*, Princeton University Press, Princeton, 1994.
- Tully, J., *Strange Multiplicity. Constitutionalism in an age of diversity*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995.
- Turner, B. S. (Ed.), *Citizenship and Social Theory*, Sage, London, 1993.
- Turner, B. S., *Citizenship and Capitalism: the debate over reformism*, Allen & Unwin, London, 1986.
- Walker, R. B. J., *Inside/Outside: international relations as political theory*, Cambridge University Press, Cambridge, 1993.
- Wolfe, E. R., "Inventing Society", *American Ethnologist*: 15 (4), 752-61; 1988.
- Yeatman. A., *Postmodern Revisionings of the Political*, Routledge, London, 1994.
- Young, I. M., *Justice and the Politics of Difference*, Princeton University Press, Princeton, 1990.

Recibido el 12 Mar 2003